

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2009/

QUILLON, 30 JUL 2014

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- El D.A. N° 1054 de fecha 04-12-13 que aprueba Presupuesto año 2014
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Asignese durante el mes de Julio del 2014, la cancelación de horas extraordinarias a los funcionarios que a continuación se detallan :

* URIKA ZUÑIGA GAMONAL		02 HRS.
* CAROLA URREA OSORIO		16 ½ HRS.
* TERESA SALAZAR JIMENEZ		29 ½ HRS.
* JANNETTE HERRERA ACUÑA		09 HRS.
* LISSETH SEPULVEDA SAGREDO		16 HRS.
* LUCAS KEIDONG JESSEN		21 HRS.
* GERMAIN ITURRA OÑATE		10 ½ HRS.
* OSCAR ITURRA GONZALEZ		16 HRS.
* MARCELO HERNANDEZ SEPULVEDA		17 ½ HRS.
* RAUL SALAZAR BELMAR		21 HRS.
* LUIS RAVANAL ACUNA		19 ½ HRS.
* SERGIO ARRIAGADA VASQUEZ		09 HRS.
* BERNARDO HENRIQUEZ M.		40 HRS.

2.- Las horas antes autorizadas al momento de cancelarse deben estar debidamente justificadas de acuerdo a registro de asistencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/DCH/LRYC/UZG/LKJ/tsj.-
DISTRIBUCION

- Sub-depto.de Presup..y Finanzas DAEM.
- c..c. Sub-depto.de Personal
- c..c. Archivos DAEM.